



DECRETO N° **282**

TEMUCO, **21 FEB. 2020**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.02.2020; presentada por VALLE ARAUCANIA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VALLE ARAUCANIA LIMITADA

Rut : 76.053.922-8

Patente

Rol : 4-1938

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO

Código Actividad : 561.000

Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01609 LOCAL 5

Nombre Rep. Legal : CARLA SOFIA JARA MUÑOZ

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 3199 -190

Fecha de Solicitud : 21.02.2020

N° Solicitud : 46

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JÍMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VMV

- Oficina de Partes
- Contribuyente
- Inspección de Rentas y Patentes

1989908